

Este paquete de cambios legislativos favorecerá reactivar el tejido productivo dañado tras la pandemia por el COVID-19

Díaz Ayuso anuncia la reforma de 16 leyes sobre biodiversidad y desarrollo territorial para avanzar en una economía verde

- Incluye 30 medidas de simplificación y reducción de cargas administrativas para reducir los plazos administrativos
- Afectará a Ley del Suelo o la de Evaluación Ambiental y también se creará la nueva Ley de Economía Circular

17 de junio de 2021.- La presidenta en funciones y candidata a la investidura de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, ha avanzado hoy que el Gobierno regional reformará hasta 16 leyes autonómicas en materia de biodiversidad y desarrollo territorial para impulsar una economía verde. Estas reformas legislativas pretenden instaurar un marco normativo más flexible e incluye 30 medidas de simplificación y reducción de cargas administrativas para favorecer el dinamismo empresarial y las iniciativas emprendedoras orientadas a configurar una región sostenible.

Este paquete de reformas servirá para reactivar la actividad económica y atraer la inversión nacional e internacional con el objetivo de ir recuperando el tejido productivo que ha sido dañado tras la pandemia. Asimismo, con estas reformas el Gobierno regional pretende acercarse cada vez más a los ciudadanos al configurar una institución pública más ágil, eficaz y competitiva, así como eliminar trámites e informes innecesarios.

El Ejecutivo madrileño aborda esta reforma del marco normativo a nivel medioambiental y territorial para permitir desarrollar con éxito a las empresas proyectos vinculados a los fondos europeos Next Generation, modificando, entre otras, la Ley de Suelo o la Ley de Evaluación Ambiental o poniendo en marcha la nueva Ley de Economía Circular.

Esta medida tendrá un impacto positivo en el tejido empresarial de la Comunidad de Madrid, favoreciendo la creación de empleo y reduciendo los efectos derivados del contexto actual de pandemia por el COVID-19.

UNA TREINTENA DE MEDIDAS

Este paquete de reformas legislativas incluye 30 medidas dirigidas a la racionalización y simplificación administrativa. Once de ellas irán encaminadas a

la simplificación de los procedimientos de tramitación de licencias, autorizaciones, instrumentos de planeamiento o evaluaciones ambientales para reducción de plazos de tramitación y cargas administrativas o económicas de los ciudadanos.

Otras diez medidas irán a la actualización y adaptación de normativa obsoleta para mejorar la tramitación administrativa y dotar de mayor seguridad jurídica a los ciudadanos.

Un bloque de siete medidas estará enfocado a incentivar el uso del suelo vacante y la recuperación económica, por ejemplo, para promover los usos de estos suelos de redes públicas para viviendas públicas.

Por último, se impulsarán otras dos para fomentar la colaboración público privada y, por ejemplo, desarrollar la regulación de las entidades colaboradoras para que puedan ejercer funciones públicas urbanísticas como el control de las licencias o el posterior de las declaraciones responsables.

LEYES INCLUIDAS

- Ley de Economía Circular (Nueva)
- Ley del Suelo
- Ley 9/1995 de medidas de política territorial, suelo y urbanismo
- Ley 2/2002 de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid
- Ley 4/2014 de medidas fiscales, administrativas
- Ley 17/1984 reguladora del abastecimiento y saneamiento de agua de la Comunidad de Madrid
- Ley 5/2003, de residuos de la Comunidad de Madrid
- Ley 16/1995, forestal y de protección de la naturaleza de la Comunidad de Madrid
- Leyes reguladoras de los Parques Regionales que incluye la ley 1/1985; la ley 6/1994 y ley 20/1999.
- Ley 2/1991, para la protección y regulación de la fauna y flora silvestres en la Comunidad de Madrid
- Ley 17/1999 sobre aprovechamiento de pastos y rastrojeras para la protección de la ganadería extensiva
- Ley 8/1998 de vías pecuarias de la Comunidad de Madrid
- Texto refundido de la ley de tasas y precios públicos de la Comunidad de Madrid: tasa por prestación de servicios para aprovechamientos de montes
- Ley 8/1999, por la que se establece la duración máxima y el régimen de silencio administrativo de determinados procedimientos
- Ley 8/1996 por la que se establece el régimen jurídico de las ayudas financiadas por el FEOGA